



CIRCULAR 19/2020-CORONAVIRUS

A todos los Clubes, Federaciones Autonómicas, Equipos, deportistas, técnicos/cas y jueces/zas federados/das, y DAN de la RFAE.

Hoy 27 de mayo ha sido publicada en el BOE la Orden SND/445/2020, de 26 de mayo, por la que se modifica (entre otras) la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Las constantes modificaciones en el BOE sobre la desescalada generan confusión que podría provocar perjuicio a los deportistas. Es por ello que se informa que la nueva Orden SND 445/2020 publicada hoy, añade a la Orden SND/414/2020 una Disposición Adicional Quinta que alude al artículo 2.1 de la Orden SND/ 370/2020, de 25 de abril, y al artículo 2.4 de la Orden SND/380/2020, de 30 de abril, **y que en nada afecta a nuestras especialidades deportivas aeronáuticas conforme a lo ya informado en anteriores circulares**, pues la no limitación alguna respecto del número de veces al día en que se podrán realizar las actividades deportivas son las previstas en la dos anteriores órdenes mentadas, y no las previstas en la Orden SND/388/2020, de 3 de mayo para la práctica del deporte federado.

Como ya se expuso en la circular 12/2020-Coronavirus, en relación a los entrenamientos deportivos, la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, mantenía unas restricciones que resultan completamente contradictorias con la flexibilización de las medidas de carácter social establecidas en el artículo 7 de la propia Orden. Seguimos rogando máxima prudencia a todos nuestros federados/as, pues la confusión puede causar más de una situación indeseada, a pesar de entender que se trata de un error del legislador en la redacción del texto que ha venido publicando en las distintas órdenes y demás resoluciones.

Madrid, a 27 de mayo de 2020.

El presidente de la RFAE

Real Federación Aeronáutica Española

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 - E-mail: fae@fae.es - www.fae.es